

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN  
EMPRESARIAL E INFORMÁTICA**



Plan de profesionalización por Validación por Ejercicio  
Profesional y Validación de Conocimientos.

Carrera: Comunicación

Guaranda, Abril 24 del 2024



## 1. DATOS INFORMATIVOS

Programa de profesionalización por Validación por Ejercicio Profesional y Validación de Conocimientos, de la Carrera de Comunicación – Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática - Universidad Estatal de Bolívar

Carrera de Comunicación

- **Título a obtener:** Licenciado/a en Comunicación

## 2. ANTECEDENTES.

El proceso de profesionalización del periodista ecuatoriano se inició de manera formal dentro de las aulas universitarias en la década del 40, en el siglo XX. Uno de los primeros antecedentes del ejercicio periodístico en el país data de 1792, con la circulación del primer periódico ecuatoriano "Primicias de la Cultura de Quito", bajo la inspiración del médico y periodista Eugenio de San Cruz y Espejo. "Espejo, el fundador del primer periódico de nuestra patria, estableció para el periodismo ecuatoriano el espíritu que nos ha sido muy satisfactorio defender: la democracia, la independencia, la cultura" (Pérez, 1970)<sup>1</sup>, por lo cual está considerado como el padre del periodismo ecuatoriano.

Según un estudio de investigación denominado "Mapa de la Comunicación de Ecuador", revela que el sector en el cual existe mayor necesidad de capacitación y titulación de tercer nivel está en la radio, que es además uno de los sectores más amplios en el país. Por otro lado, la mayor cantidad de periodistas titulados está en los medios digitales, en los cuales la demanda de competencias técnicas digitales es superior.

Según un informe del Panorama de medios en Ecuador (2016), se determina que la mayor parte de los medios de comunicación se concentra en la región Sierra, el 40 % está en la Costa y solo el 10 % en la poco poblada Amazonía. Los medios más influyentes están en las áreas metropolitanas de Quito (Sierra) y Guayaquil (Costa). Casi el 95 % de los medios está en manos privadas. Los principales actores de los medios ecuatorianos son los grupos El Universo (medios gráficos, radio y televisión), El Comercio (medios gráficos y radio) y Fidel Egas (medios gráficos y televisión). Desde 2007, el Gobierno de Rafael Correa invirtió mucho dinero en la fundación de medios públicos o estatales (Ecuador TV, el periódico El Telégrafo, la Radio Pública del Ecuador, la agencia de noticias Andes). Con la Ley Orgánica de Comunicación, aprobada en junio de 2013, establece la asignación del 33 % de las frecuencias de radio y televisión a medios privados y estatales respectivamente, y del 34 % a los medios comunitarios.

La Universidad Estatal de Bolívar, es una Institución de Educación Superior con 34 años de vida institucional, con autonomía ejercida de una manera solidaria y responsable, sin fines de lucro, con personería jurídica y de derecho público. Se encuentra ubicada geográficamente en la zona central del país, entre las Provincias de Pichincha y Guayas. Durante esta trayectoria la Universidad Estatal de Bolívar ha venido formando profesionales con una oferta académica a través de las cinco facultades con carreras diversas y en las distintas áreas del conocimiento.

Es importante destacar que el 26 de octubre del 2020, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), notificó a la Universidad Estatal de Bolívar la Acreditación por el período de 5 años, mediante resolución Nro. 143-SE-33 CACES-2020, por haber alcanzado los criterios y estándares determinados en el Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas conforme con la metodología de acreditación.

La Universidad Estatal de Bolívar para dar respuesta a profesionalización suscribió importantes convenios; es así que, la Federación Nacional de Periodistas del Ecuador (FENAPE), Coordinadora de Medios Comunitarios Populares y Educativos del Ecuador



(CORAPE) y la Unión Nacional de Periodistas (UNP) destacan las dificultades que tienen de asociarse los comunicadores, debido a los requisitos que se deben presentar para el ingreso, ya que tanto el Colegio de Periodistas de Pichincha como la Unión Nacional de Periodistas exigen un título universitario. De igual forma la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) apunta a mejorar, afianzar y profesionalizar la formación universitaria de los periodistas. Establece una duración de cuatro años para la formación y que en el futuro solo aquellos estudiantes egresados con un título de Periodismo puedan trabajar en los medios de comunicación. Los periodistas que no cuenten con dicho título, tienen un plazo hasta el año 2019 para obtenerlo. Se espera, por lo tanto, que en los próximos años incremente considerablemente la cifra de estudiantes de Periodismo.

Sobre la base de estas necesidades de estudios de profesionalización el Consejo Universitario mediante resolución RCU-008-2022-103 de fecha 28 julio del 2022 resolvió "Aprobar el Plan del Programa de Profesionalización por Trayectorias Profesionales y Validación de Conocimientos de la Carrera de Comunicación".

Finalmente, es pertinente actualizar los procesos y por ende el Programa de Profesionalización para la oferta de una segunda cohorte en la carrera de comunicación, que nos permita adecuar al Reglamento de Régimen Académico, expedido mediante resolución del CES RPC-SE-08-No.023-2022 de fecha 14 de julio de 2022, el mismo que concede mayor autonomía a las IES para que regulen sus propios programas como es el caso de la Profesionalización excepto en el campo de la salud, así como también cambia la figura de la Validación por trayectoria profesional a Validación por ejercicio profesional.

Por otra parte, la Universidad Estatal, para la oferta del programa de profesionalización define la siguiente carrera.

| FACULTAD  | CARRERA       | FECHA APROBACIÓN CES                            | MODALIDAD | FECHA DE FIN DE VIGENCIA CES |
|---|---------------|---|-----------|------------------------------|
| Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática | Comunicación. | 18 de mayo de 2022<br>RPC-SO-19-<br>No.292-2022 | Híbrida   | 10 años                      |

### 3. MARCO LEGAL.

- **Constitución de la República del Ecuador (2008)**

Artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.



- **Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2020)**

El artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que “la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...); b) La libertad de expedir sus estatutos en el marco de las disposiciones de la presente Ley; (...); c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley (...); e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)”.

- **Reglamento de Régimen Académico (RRA, 2022).**

Este plan se basa en lo estipulado en el REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO ( RPC-SE-08-No.023-2022) del 27 de julio de 2022, que se indica:

**Artículo 83.- Validación de conocimientos.** - Consiste en la comprobación de que el estudiante ha alcanzado los resultados de aprendizaje de las asignaturas, cursos o equivalentes a una carrera o programa, a través de algún mecanismo de evaluación establecido por la IES. Este procedimiento será obligatorio para quienes hayan cursado o culminado sus estudios en un periodo mayor a diez (10) años. La validación de conocimientos culmina en el otorgamiento de créditos por los conocimientos validados (...).

Este procedimiento será obligatorio para quienes hayan cursado o culminado sus estudios en un periodo mayor a diez (10) años.

La validación de conocimientos culmina en el otorgamiento de créditos por los conocimientos validados (...).

**Artículo 84.- Validación por ejercicio profesional.** - Consiste en el reconocimiento del ejercicio profesional o de la experiencia laboral, artística o cultural, por parte de una IES acreditada. Esta validación puede equivaler a la aprobación de determinados cursos, asignaturas o sus equivalentes, o de la totalidad de la carrera o programa. Se exceptúa de este mecanismo a las carreras de interés público que comprometan la vida del ser humano, así como posgrados académicos.

Para esta validación se considerará la experiencia profesional en el campo del conocimiento a validar, con una trayectoria mínima de al menos la duración de la carrera o programa sujeta a validación (...).

- **Lineamientos para la Implementación de Programas de Profesionalización (SENESCYT, 2019)**

Lineamientos para la Implementación de Programas de Profesionalización expedida por la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior el 13 de febrero de 2019, en el acápite Personas que podrán acceder a un Programa de Profesionalización, señala que “las Instituciones de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable, podrán implementar programas de profesionalización dirigidos a personas que cuenten con un título de bachiller y tendientes a la obtención de un título de tercer nivel

- **Reforma al Reglamento del Programa de Profesionalización por Validación por Ejercicio Profesional y Validación de Conocimientos de la Universidad Estatal de Bolívar (UEB,2022).**

La reforma al reglamento del Programa de Profesionalización por Validación de Ejercicio Profesional y Validación de conocimientos de la Universidad Estatal de Bolívar aprobado por Consejo Universitario, establece en su ámbito de aplicación que la Universidad Estatal de



Bolívar, en ejercicio de su autonomía responsable podrá implementar programas de profesionalización en carreras vigentes excepto en los campos de la salud; y, estará dirigido a personas que cuentan con un título de bachiller y tendientes a la obtención de un título de tercer nivel en coordinación con las entidades y carteras del Estado mediante acuerdos o convenios..

## 4. OBJETIVOS.

### General

Profesionalizar a comunicadores bachilleres, técnicos, tecnólogos, mediante la validación de conocimientos y por ejercicio profesional para la obtención de un título de tercer nivel, que se encuentran en servicio activo, con conocimientos, habilidades, valores y actitudes para el ejercicio profesional.

### Específicos

- Fortalecer la formación profesional de comunicadores, mediante una titulación formal, que desarrolle capacidades, individuales como colectivas, a la vez la generación de conocimientos, habilidades y actitudes, para el mejor desempeño laboral y el logro de los objetivos institucionales.
- Contribuir al desarrollo de las competencias individuales y colectivas para innovación comunicativa y social.
- Generar cambios en el contexto local, regional y nacional, con enfoque de desarrollo social para una mejor las condiciones de vida.

## 5. DE LA PROFESIONALIZACIÓN.

### 5.1. Cobertura a nivel nacional.

La Universidad cuenta con una estructura organizacional y de cobertura de:

- a) **Sede Matriz:** Campus principal Dr. Gabriel Galarza López, ubicada en la dirección: Avenida Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira, Sector Alpachaca Km 31/2 Vía Ambato, Parroquia Guanujo, cantón Guaranda, Provincia Bolívar - Ecuador. Ubicación Geográfica: @-1.5696874,-79.0036103,16z

En la actualidad la Universidad Estatal de Bolívar, cuenta con una oferta académica de grado y postgrado en modalidad presencial e híbrida que garantiza que los estudiantes que cursan la presente carrera, puedan compatibilizar con su trabajo, ahorrar tiempo, cuestiones económicas, familiares, ubicación geográfica, etc. De tal manera que, el programa de profesionalización tiene una cobertura nacional para cualquier profesional que desee estudiar en nuestra Institución de Educación Superior, sujetándose a requisitos específicos.

### 5.2. Modalidad de estudios

La modalidad de estudio o aprendizaje de la propuesta del Programa de Profesionalización por Validación por ejercicio profesional y Validación de conocimientos para la carrera de Comunicación, se basa en un modelo de gestión de los aprendizajes centrados en ambientes educativos virtuales apoyados por el uso de las tecnologías de la comunicación y de la información.

En este contexto, el proceso de aprendizaje se basará en la **Modalidad en línea**. Esta modalidad es aquella en la que los componentes de aprendizaje están mediados en su



totalidad por el uso de tecnologías interactivas multimedia y entornos virtuales de aprendizaje. [Ver guía metodología de la Modalidad de estudios \(Clic\)](#).

### 5.3. Capacidad de profesionales a profesionalizar

El número de aspirantes que la UEB está en capacidad de profesionalizar, será en función de los requerimientos y necesidades de bachilleres, técnicos y tecnólogos de la Comunicación vigente, aprobada por el CES; en tal virtud la institución cuenta con una capacidad instalada de infraestructura física, tecnológica, así como de talento humano en las distintas áreas de formación, además de la trayectoria académica formando profesionales en el área por más 34 años, también de la experiencia en programas de educación continua y programas de profesionalización, mediante la figura de validación que garantiza su compromiso con la calidad educativa de una Institución de Educación Superior seria y responsable.

### 5.4. Capacidad de infraestructura tecnológica:

La institución tiene definido e implementado su "Modelo Tecnológico para Carreras Híbridas y en Línea de la Universidad Estatal de Bolívar", en donde se detalla la integración de las tecnologías de la información y comunicación, adaptables y escalables a un sistema de enseñanza aprendizaje para la modalidad de estudios híbrido/on-line, con las características de ser flexible, personalizada a cada estudiante, con un esquema de trabajo independiente de tiempos, lugares, materiales, recursos y personas. [Ver en detalle el modelo tecnológico \(Clic\)](#)

#### a.) Estructura tecnológica centrada en el aprendizaje del estudiante.

La Universidad Estatal de Bolívar, concibe su "Modelo Educativo Semipresencial y virtual (UEB, 2020)", como un sistema integrado de componentes y reflexiones pedagógicas, sustentadas principalmente en importantes teorías del aprendizaje como: Aprendizaje significativo (Ausubel), Constructivismo (Piaget), Conectivismo (Siemens), Construccinismo (Seymour Paper), Humano Cultural (UEB, 2017), que orientan el proceso de aprender y enseñar en las modalidades de estudio híbrido y en línea.

En este modelo, el estudiante es el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje (Figura 2), en su alrededor se organizan componentes de aprendizaje (Aprendizaje en contacto con el docente + Aprendizaje práctico experimental + Aprendizaje autónomo) acordes con la naturaleza de la educación híbrida y en línea, que interactúan e influyen de manera sistémica; para ello, se hace uso de tecnologías, medios y materiales que facilitan la comunicación y el aprendizaje.

Figura 2. Modelo de aprendizaje centrado en el estudiante



## b.) Acceso a los recursos virtuales e interacción disponibles

- **Página Web.** - La página Web contiene información específica de los procesos sustantivos de la universidad. Entre ellos se destaca la misión y visión, autoridades, oferta académica, investigación, vinculación y servicios. Disponible en <https://www.ueb.edu.ec/>
- **Plataforma para conferencias virtuales en ZOOM:** La universidad cuenta licencias profesionales ZOOM, a través del Convenio CEDIA. Estas licencias fueron otorgadas y habilitadas para toda la planta docente y disponibles en: <https://salavirtual.cedia.org.ec>
- **Office 365 Educación.** La universidad cuenta con servicio ilimitado de Office 365 Education que incluye Word, Excel, Power Point, OneNote y Microsoft Teams, totalmente gratuitos para estudiantes y profesores.
- **Servicios de Google.** La Universidad Estatal de Bolívar cuenta con los servicios de Google for Education para toda la comunidad universitaria totalmente gratuita.
- **G Suite for Education:** Es un paquete de herramientas de productividad de Google que pueden ser usadas bajo un dominio propio y que ayudan a alumnos y docentes a interactuar de una forma sencilla, en un entorno seguro y desde cualquier dispositivo. Es decir, la UEB tiene acceso a todas estas herramientas de forma gratuita. Todos los docentes y estudiantes pueden trabajar bajo esta plataforma, obteniendo grandes beneficios para el aprendizaje.

Algunas de las herramientas que proporciona la institución en el entorno de Google son las siguientes:

## Tabla 2

### Herramientas Google

**Gmail:** es un servicio de correo electrónico institucional gratuito proporcionado por Google.

**Drive:** es una aplicación donde podrá guardar archivos, crear carpetas y organizar todo el contenido. La gran ventaja de usar Drive dentro de G Suite es que el espacio es ilimitado. Desde aquí podrá crear documentos de texto nuevos, hojas de cálculo, presentaciones, formularios y mucho más. Además, se pueden subir archivos y carpetas.

**Documentos:** es un procesador de textos on-line que desempeña las mismas funciones de Word o Pages. Con esta app se podrá redactar y editar texto en la nube.

**Hojas de Cálculo:** Esta app hace las mismas funciones que Excel o Numbers para hacer hojas de cálculo. La herramienta es especialmente útil para la comunidad universitaria.

**Presentaciones:** Esta aplicación permite crear diapositivas en línea y de manera colaborativa.

**Formularios:** Con esta app va a poder crear un formulario y usarlo para proceso de evaluación.

**Dibujos:** Con esta herramienta se puede crear mapas conceptuales, bocetos, dibujos y cualquier otro apoyo gráfico.

**Google Meet:** Es una aplicación de videoconferencias de Google, para navegadores web y dispositivos móviles, enfocada al entorno laboral y educativo, dentro de G-Suite.



- **Sistema de Autenticación Centralizado - SAC:** El Sistema de Autenticación Centralizado (SAC) es un sistema que permite centralizar la información de usuarios y sus claves se ubican en un repositorio central (CE), las diferentes aplicaciones se configuran para identificar este lugar y hacer la autenticación con el correo electrónico.

Para ingresar se debe utilizar un único nombre de usuario (correo institucional) y (contraseña) para poder utilizar a todos los servicios Institucionales, de tal manera que su acceso sea fácil y rápido, además pueda recuperar su contraseña gracias a su mecanismo único de autenticación evitando que el estudiante o docente digite su contraseña una y otra vez al momento de ingresar a los diferentes servicios Institucionales, el SAC brinda una serie de accesos mediante una sola validación tales como: <https://sac.ueb.edu.ec>

- **Sistema académico de red:** Sistema de gestión académico en red para docentes, estudiantes y administradores académicos.
  - Sistema de matriculación en línea
  - Control de asistencia estudiantil y docente
  - Prácticas pre profesionales
  - Sistema de distributivo académico
- **Servicios UEB:** Disponibilidad de sistemas: Correo electrónico para docentes Y estudiantes, Catálogo de libros, Repositorio físico y digital de tesis, Evaluación Docente.
- **Bibliotecas virtuales:** La biblioteca digital de la UEB es concebida como una colección de objetos digitales organizados, que sirve a toda la comunidad universitaria, que posee derechos de autor presentes y gestionados.
- **Bibliotecas virtuales libres:** Bibliotecas de acceso abierto.
- **Aulas virtuales:** Servicios de aulas virtuales para la gestión del aprendizaje
  - EVEA Pregrado
  - EVEA Nivelación
  - EVEA Posgrado
  - EVEA Modalidad Híbrida
  - EVEA Complexivo
- **Conexión de internet de banda ancha**

La Universidad Estatal de Bolívar, para la funcionalidad del campus virtual y de sus servicios tecnológicos cuenta con un proveedor (CEDIA-TELCONET) con la contratación del paquete AVANZADO 2, que garantiza continuidad de operaciones en base a SLA's (Acuerdo de Nivel Servicios).

En la Tabla No.3, se adjunta como referencia la ficha de proveedores de servicios e infraestructura.

**Tabla 3.**

Proveedor de conexión de internet comercial y redes avanzadas

**Producto**

**Características**



CONEXIÓN DE INTERNET COMERCIAL Y REDES  
AVANZADAS PAQUETE AVANZADO 2



Red avanzada de  
2400Mbps  
LAN extendida

Este paquete de Internet Avanzado 2, incluye la capacidad descrita con la disponibilidad de Soporte 16x7, Rutas redundantes, Cachés locales, Monitoreo en tiempo real. Seguridad periférica CSIRT (NGFW, AntiDDoS, DNS seguro, Honeybots) con escalabilidad, flexibilidad y distribuible en varios campus en LAN Extendida y Túneles de datos.

- **Servicios virtuales y soporte técnico**

El servicio de "Soporte Técnico" consiste en dar soluciones a incidencias y/o problemas de acceso de los usuarios relacionadas con los servicios brindados por la UEB (Aula Virtual, Software y Herramientas Informáticas). El soporte apoyará a los usuarios en temas relacionados con: Ingreso a plataforma, contraseñas, reportes, administración de aulas, ingreso y depósito de trabajos, dificultades con actividades y secciones fijas modulares, descarga de herramientas y recursos, entre otros.

El servicio de soporte técnico, estará disponible en un horario establecido de 8 horas al día y se brindará de acuerdo a la disponibilidad del personal técnico de la Dirección de TICS. Su aplicación se extiende a docentes y estudiantes de la UEB.

Soporte vía correo electrónico: (soportetecnico@ueb.edu.ec)  
Soporte vía telefónica. (032-206010 ext. 1118)  
Soporte remoto con conexión directa a su PC (Zoom, Any Desk)  
Horario de atención: 08H00 a 12H00 y de 14H00 a 18H00

**c.) Plataforma tecnológica virtual y recursos de aprendizaje**

La Universidad Estatal de Bolívar desarrollará su modalidad híbrida o en línea, utilizando diversos recursos de aprendizaje que se desarrollarán principalmente en:

- a) MOODLE: Es el equivalente al aula virtual de cada docente, donde se encontrarán instructivos, materiales, actividades, tareas y otros recursos.
- b) ZOOM: Es la plataforma de video conferencias, utilizada por el docente para las actividades sincrónicas.
- c) Los recursos de aprendizaje comprenden tanto los materiales educativos expresamente diseñados para apoyar el aprendizaje, así como otros tipos de documentos y herramientas, textuales, interactivos, o multimedia complementarios. Si los docentes usan otras herramientas complementarias (Redes sociales, Mapas conceptuales, Flipgrid, Edpuzzle, Mentimeter, Kahoot, entre otros), deben articularse a los cursos abiertos en Moodle.

Desde este contexto, el proceso académico de enseñanza aprendizaje en modalidad híbrida o en línea, se llevará a cabo de manera obligatoria a través del uso de la plataforma institucional Moodle contando con herramientas Zoom y recursos educativos para garantizar la interacción asincrónica y/o sincrónica entre los actores del proceso educativo.



Todas las asignaturas de las modalidades, híbrida y en línea, contarán con aulas virtuales, como herramientas de apoyo para el desarrollo del proceso educativo.

## d.) Diseño Instruccional del aula virtual.

El diseño instruccional de los cursos en el Entorno Virtual de Enseñanza Aprendizaje (EVEA) se adapta a la **Metodología PACIE**, herramienta que permite dotar a los estudiantes de los recursos necesarios para su aprendizaje en cada una de las asignaturas que cubre su malla curricular, estableciéndose una interfaz amigable y de fácil navegación.

Los docentes autores para el desarrollo del diseño instruccional en el aula virtual, deben considerar tres componentes tecno-pedagógicos básicos:

1. *Bloque cero*
2. *Bloque académico y;*
3. *Bloque de cierre.*

La disposición del contenido, material didáctico, actividades asincrónicas y sincrónicas, así como las evaluaciones, deben garantizar el cumplimiento de la planificación académica estipulada tanto en el **Silabo** como en la **Guía de Estudio**.

- **Formato del curso:** Se estableció el formato **Tópicos Colapsados**.- En este tipo de formato la información se encapsula en subsecciones que se despliegan hacia abajo, donde el profesor puede decidir, si quiere mostrar todos los contenidos expandidos o colapsados. La clave de este tipo de navegación es mantener visualizada la temática, indicando en qué parte del mismo se encuentra, para evitar que el estudiante se desubique en la navegación por el contenido, a la vez facilitar el acceso rápido al material de interés.
- **Elementos del curso:** El curso estructurado en el Aula Virtual Moodle, estará compuesto por 3 niveles de trabajo:

### 1. Bloque cero:

#### a) **Bienvenida**. - Contendrá la siguiente información:

- **Banner:** Que contendrá el nombre de la asignatura.
- **Datos del docente:**
  - a) Nombres y apellidos
  - b) Correo electrónico institucional
  - c) Número de celular
  - d) Link de clases Zoom
  - e) Presentación del docente – (Textual)
  - f) Curriculum Vite

#### b) **Información general**

En esta sección el docente autor/tutor deberá exponer, información básica y comunicar de manera clara los lineamientos del curso, contenidos de asignatura y demás instrucciones relevantes, de acuerdo al siguiente orden:

- **Video de presentación de la asignatura.** - El docente debe presentar un resumen de las temáticas a tratarse en el curso destacando los resultados de aprendizaje que deben ser alcanzados por los estudiantes; el video debe ser de máximo 5 minutos, en la plataforma EVEA, incrustado mediante el código embebido en el recurso indicado para que el estudiante pueda observarlo sin dificultad en la presentación.
- **Carpeta: Documentos de Interés.** - La carpeta le permite al profesor enlistar los archivos a utilizar en el curso, que pueden ser de diferentes



formatos que los estudiantes utilizarán en el desarrollo del aula virtual, en el siguiente orden

- a. Silabo / Guía metodológica.
- b. Reglamento de evaluación estudiantil.
- c. Rúbricas.
- d. Planificación o guías APE.
- e. Modelo de Informe de APE.
- f. Calendario académico
- g. Horario del docente.
- h. Estructura del portafolio estudiantil.

## c). Sección comunicación

- **Foro de presentación:** Para la interacción con los estudiantes se utilizarán para presentarse, datos personales, expectativas e intereses.
- **Chat: consulta privada con el docente:** Este recurso utilizará el estudiante para dar a conocer sus inquietudes en un canal privado con el docente.
- **Chat: inquietudes grupales:** Los estudiantes utilizarán este recurso para chatear con sus compañeros, compartir dudas y comentarios.
- **Soporte Técnico:** Identificar al personal técnico responsable de dar soporte a las dificultades presentadas en las plataformas informáticas.

## 6. BLOQUE ACADÉMICO

**Desarrollo académico** – Este bloque posee la información y contenidos de la materia o asignatura, los documentos que queremos compartir, los enlaces hacia los cuales se quiere diversificar el conocimiento y la exposición temática que se debe realizar; aquí el docente guía, expone los temas de la asignatura, promueve el aprendizaje colaborativo y verifica los logros alcanzados.

Para mejorar la administración de los contenidos del aula se representa la información por unidades, las que contendrán el nombre, el número de la semana, tema a tratarse y las fechas de la semana de clases.

**Nota:** Existirán en la plantilla un máximo de 5 semanas por unidad, el docente dependiendo de su planificación habilitará las semanas que corresponda; se sugiere que el número de unidades no sea superior a 5.

Cada semana estará estructurada con 3 secciones:

- a) **Planificación semanal.**- El docente debe brindar las explicaciones necesarias a los estudiantes para el desarrollo de la semana de clases, día y hora en la que se realizará la tutoría en contacto con el docente para despejar inquietudes que pueden existir sobre las temáticas tratadas.
- b) **Material de estudio.**- Se ubicará en esta sección el material necesario para cubrir los temas de la semana, para lo cual se podrá utilizar:
  - a. Archivos en diferentes formatos para solventar los temas a impartir
  - b. Video: Nombre del tema de la clase
- c) **Actividades de evaluación.** - Se ubicará las tareas a evaluarse en la semana, la misma que debe contar con la rúbrica respectiva y la calificación tendrá asociada una retroalimentación, utilizando texto, audio o video, para que el estudiante conozca los errores y pueda corregirlos para futuras tareas.



- d) **Requisitos tecnológicos indispensables para los participantes de profesionalización.**
- Requisitos de ordenador.**- Los requisitos técnicos mínimos para un sólido desempeño en la virtualidad se recomienda al estudiante disponer de computadores de escritorio o móvil con características como: Ordenador con procesador Intel® Core™ I3 . Disco duro de almacenamiento 512 GB, memoria RAM de 4Gb, Red Inalámbrica: La computadora debe tener una tarjeta que soporte protocolos 802.11 n/ac y WPA 2 Enterprise, Webcam y micrófono incorporado.
  - Conexión a Internet.**- El usuario deberá disponer de una conexión a Internet banda ancha preferentemente de fibra óptica a través de cualquiera de los proveedores existentes en el mercado. Es necesario, asimismo, que su equipo esté conectado a un router o un módem con suficiente ancho de banda (mínimo 10 MB) adecuado a la modalidad de conexión que se requiere.
  - Sistemas operativos válidos.**- Es el software que coordina y dirige todos los servicios y aplicaciones que utiliza el usuario en una computadora. Para ello, se recomienda tener instalados Windows 10 o Superior, Linux / Ubuntu, Mac
  - Navegadores de Internet compatibles.**- Firefox y Google Chrome (últimas versiones) son navegadores ideales ajustados a los requerimientos institucionales y estabilidad, debido a que son algo más rápidos, livianos y disponen de una gran cantidad de plugins requeridos para el funcionamiento de ciertas aplicaciones en línea.
  - Software de propósito general.**- Dentro de una asignatura virtual se va usted a encontrar con diferentes formatos de archivo. Para poder visualizar o abrirlos correctamente estos archivos, es necesario que tenga instalados en su ordenador, los que son necesarios para acceder a determinados formatos del curso virtual cómo: secuencias de video, animaciones interactivas, objetos de aprendizaje o textos en formato PDF.
    - Ofimática: Tener instalado paquete de Microsoft Office licenciado o LibreOffice 6.3 o superior
    - Flash Player: visualizador multiplataforma de animaciones, páginas web interactivas, etc.
    - Windows Media Player 9: visualizador de videoconferencias y video para Apple Mac OS y MS Windows, audición, etc.
    - Real Player: visualizador de videoconferencias y video para Apple MacOS, GNU/Linux y MS Windows.
    - Acrobat Reader: para visualizar documentos PDF (Portable Document Format).
    - Zoom o Teams:** Plataformas unificadas de comunicación y colaboración que combina chat persistente en el lugar de trabajo, reuniones de videoconferencias

## 7. CAPACIDAD DE PLANTA DOCENTE.

La Universidad Estatal de Bolívar, cuenta actualmente con una planta docente de profesores calificados con experiencia profesional de más de 10 años y con grados académicos de maestrías y PhD, para cumplir con el proceso de enseñanza - aprendizaje en la educación superior. En tal virtud, contamos con el suficiente número de profesionales en distintas áreas del conocimiento que participarán en el programa, acorde al perfil de la asignatura a impartirse. Cabe destacar que, al ser un programa especial y modalidad virtual, la planta docente podrá combinar su actividad con este proceso de tal manera que se garantiza la calidad académica.

### 7.1. Formación de la planta docente.

La planta docente de la Universidad Estatal de Bolívar que participará en las distintas carreras del programa de profesionalización, es un cuerpo académico con una amplia experiencia en docencia universitaria, así como en su formación profesional de grado académico de maestrías y Doctorados - PhD.

De igual manera, la planta docente mantiene una formación y capacitación permanente ya que cuentan con una **amplia formación en nuevas tecnologías**, lo que permite mantener estándares de la calidad en la enseñanza para entornos virtuales. Es así que



durante los últimos dos años la planta docente obtuvo certificaciones en: Competencias docentes y diseño de materiales didácticos para la educación en línea (UNIR), Taller de docencia virtual en la educación superior; Estrategias metodológicas de enseñanza - aprendizaje desde la virtualidad; actualización e innovación educativa, enseñando en la virtualidad, entre otros, que han permitido desarrollar procesos para consolidar competencias para una educación en línea.

## 7.2. Metodología del proceso de validación de conocimientos

La institución, con la finalidad de garantizar procesos transparentes de cambios de carrera, homologación de estudios aprobó los "Lineamientos de reconocimiento y homologación de estudios de carreras, programas académicos y unificación de mallas de la Universidad Estatal de Bolívar" mediante RCU-010-2021-119 con fecha 10 de agosto del 2021. Estos lineamientos **definen los procedimientos y protocolos para el reconocimiento u homologación de asignaturas**, cursos o equivalentes para el nivel de grado y posgrado excepto las carreras pertenecientes al campo de la salud, enmarcados en la normativa vigente del Reglamento de Régimen Académico (Codificado). [Ver lineamientos \(Clic\)](#)

Por otra parte, el Consejo Universitario, el 1 de diciembre del 2022 mediante resolución RCU -011-2022-142, aprobó la "Reforma al **Reglamento del Programa de Profesionalización por Validación de Conocimientos y Trayectorias Profesionales de la Universidad Estatal de Bolívar**" en donde establece los requisitos y procedimientos a seguir e implementarse. [Ver Reglamento \(Clic\)](#)

## 7.3. Temporalidad del proceso de profesionalización:

El aspirante a obtener un título académico de tercer nivel en las distintas carreras que se oferta en el programa de profesionalización contempla la aprobación de 8 ciclos u periodos académicos ordinarios de 720 horas en cada PAO. El participante del programa de Profesionalización se someterá al cumplimiento de requisitos con el cual se realizará la validación de estudios mediante los mecanismos de Validación por ejercicio profesional y Validación de Conocimientos establecidos claramente en el Reglamento de Régimen Académico (RRA,2022) Art. 83 y 84.

Figura 3: Etapas de Profesionalización UEB



La **validación por ejercicio profesional**, consiste en el reconocimiento del ejercicio profesional o de la experiencia laboral en campo del conocimiento. Esta validación equivale a la aprobación de los **cuatro primeros ciclos (2 años) de la Carrera, previo al cumplimiento de requisitos y la aprobación del curso de nivelación de carrera o curso de actualización de conocimientos.**

En tanto, que la **validación de conocimientos** consiste en la validación de las asignaturas de la carrera a través de evaluaciones teórico-prácticas establecidas por la Universidad y carrera. **Estas evaluaciones se realizan de manera secuencial a partir del 5to hasta el 8vo ciclo (2 años)** en función de la malla curricular y se desarrollará en cada periodo académico ordinario definido por la Universidad en su planificación institucional.

En relación con estos procesos sustanciales se establecerá la planificación y cronograma respectivos

## Requisitos:

- a) Currículo Vitae documentado, según formato Institucional.
- b) Para aspirantes con título del nivel técnico o tecnológico, certificado(s) laboral(es) notariada que acredite experiencia mínima de 5 años en el ámbito de la carrera a homologar; y, copia del título respectivo debidamente notariado.
- c) Copia de título de bachiller notariado.
- d) Copia a color de la cédula de identidad y papeleta de votación actualizado.
- e) Certificados notariados de 240 horas de educación continua emitido por una Institución de Educación Superior, realizada durante los últimos 5 años; este requisito se puede presentar a lo largo del desarrollo del programa.
- f) Solicitud de validación ejercicio profesional y validación de conocimientos dirigida a la máxima autoridad de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.
- g) Para bachilleres, certificados notariados que acrediten desempeño y experiencia laboral de 5 o más años en el perfil a fin a la carrera de comunicación en las áreas de (Prensa Escrita, Radio, Televisión, Comunicación Organizacional, Comunitaria y Medios digitales). Se considerará los años activos, aunque estos no sean consecutivos. Los certificados deben contener las fechas correspondientes, así como el nombre de la persona que está postulando y/o la institución a la que pertenece.

## 7.4. Modelo pedagógico

El modelo pedagógico que orienta el proceso de aprendizaje en la modalidad híbrida o en línea para el programa de profesionalización docente, Licenciatura en Comunicación y otros aprobados por el Honorable Consejo Universitario, está compuesta por 5 ejes fundamentales que interactúan como un sistema:

1. El profesor (autor/ tutor)
2. Tutoría
3. Recursos de aprendizaje
4. Metodologías de aprendizaje
5. La evaluación sistemática y continua.

Desde estos ejes articuladores, el programa de profesionalización docente estará centrado en los siguientes procesos:

### 1. Proceso de admisión y matrícula a la IES.

- a) **Requisitos de admisión al Programa de Profesionalización**
  - Título de bachiller notariado y registrado en el Ministerio de Educación



- Certificado (s) notariado(s) de al menos 5 años consecutivos o no, de experiencia laboral.
- Copia a color de cédula y Certificado de Votación
- Curriculum Vitae y otros definidos por la IES.

**b) Aprobar el curso de nivelación de conocimientos de la formación Básica de la carrera.**

**Objetivo del curso:** Fortalecer los conocimientos básicos, habilidades y destrezas en los estudiantes admitidos al programa de profesionalización por validación por ejercicio profesional y validación de conocimientos de la carrera de Comunicación, mediante el aprendizaje de un sistema de conocimientos que le permitan cursar con éxito el currículo de la carrera.

Tabla 6.  
Contenido del curso

| No. | CURSO   | CONTENIDO  |
|-----|---|--|
| 1   | <b>Lenguaje y comunicación</b><br><br>(20 horas sincrónicas y 40 horas asincrónicas)                      | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El lenguaje: historia elementos y niveles</li> <li>2. Comunicación oral y escrita</li> <li>3. Redacción</li> <li>4. Comprensión lectora</li> <li>5. Textos académicos y científicos</li> <li>6. Normas Apa</li> </ol>  |
| 2   | <b>Tecnologías de la información y comunicación</b><br><br>(20 horas sincrónicas y 40 horas asincrónicas) | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo básico de paquetes de Ofimática <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesador de Palabras</li> <li>• Hojas Electrónica</li> <li>• Presentaciones electrónicas</li> </ul> </li> <li>2. Internet y gestión de Información Científica (Revistas, artículos científico-técnicos, Repositorios digitales)</li> <li>3. Herramientas TIC de aplicación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestores de presentación, mapas conceptuales en línea (Prezi, Mind Map, Mindomo, Goconqr).</li> <li>• Trabajo colaborativo en la red (Padlet, Google Documentos, Google Drive, entre otros)</li> <li>• Plataformas tecnológicas institucionales.</li> </ul> </li> </ol> |
| 3   | Redacción y estilo periodístico   | <p>TEMA 1. Redacción Periodística; Esquema de presentación de la información; La pirámide invertida; El reloj de arena; La pirámide normal; El diamante; Estilo Periodístico; Tratamiento informativo.</p> <p>TEMA 2. Antecedentes, contexto y proyección; Aproximación de las fuentes; Jerarquización de fuentes; Tipos de fuentes; Atribuciones; Usos de verbos de atribución; Cruce de información; Vicios del Lenguaje; Documentación Informativa; Manuales de Redacción y Estilo Periodístico</p> <p>TEMA 3. Taller Noticia (estilo informativo); Taller Reportaje (estilo interpretativo); Taller Crónica</p>  |



|   |                            |  |
|---|----------------------------|--|
|   |                            | (estilo informativo); Taller Opinión (estilo editorializante).   |
| 4   | Teorías de la Comunicación | <p>TEMA 1.- Los Empirismos del nuevo mundo. La escuela de Chicago y la ecología humana Las, Mass Communication Research</p> <p>TEMA 2.- La teoría de la información El enfoque sistémico de la primera generación Referencia cibernética</p> <p>TEMA 3.- Las teorías de la Comunicación: Funcionalismo, Estructuralismo, Teoría Crítica o Marismo y Antropológica Cultural. Modelos de Comunicación.</p> |
| <p><b>Modalidad de estudios:</b> 100% en línea mediante el uso de las plataformas virtuales institucionales. El curso tendrá una duración de 240 horas.</p> |                            |  |

## 2. Proceso de reconocimiento de estudios mediante la Validación por ejercicio profesional (1 al 4 ciclo de la carrera).

La Validación por ejercicio profesional, consiste en el reconocimiento del ejercicio profesional o de la experiencia laboral en campo del conocimiento. Esta validación equivale a la aprobación de los **cuatro primeros ciclos de las carreras en oferta**, previo al **cumplimiento de requisitos y la aprobación del curso de nivelación de carrera**. Para aquello se generará un informe individual de validación de sus estudios de los cuatros primeros ciclos, el mismo que será aprobado por el Órgano Colegiado Académico Superior, autorizando matrícula para el 5to ciclo de la carrera.

### (a) Proceso de aprobación de la malla curricular por validación de conocimientos (5 al 8 ciclo de la carrera).

La validación de conocimientos, consiste en la validación de las asignaturas de la carrera, a través de evaluaciones teórico-prácticas establecidas por la Universidad y carrera. Estas evaluaciones se realizarán desde el 5to hasta el 8vo Ciclo de la carrera de manera secuencial en cada periodo académico ordinario a través de un proceso de aprendizaje continuo y permanente de 17 semanas incluida la semana de recuperación, con **evaluaciones formativas** (Aprendizaje en contacto con el Docente (ACD), Aprendizaje Practico Experimental (APE) y Aprendizaje Autónomo (AA), evaluación Sumativa (Evaluación Parcial I y Evaluación Parcial II).

### (b) Refuerzo académico.

Con la finalidad de garantizar el aprendizaje y éxito **de la validación de conocimientos** la Universidad y carrera desarrollará un proceso de enseñanza aprendizaje o refuerzo académico de cada una de las asignaturas durante cada periodo académico ordinario (PAO), modalidad de estudios on-line, con una metodología de aprendizaje centrada en el estudiante, para aquello contará con tutorías semanales mediante encuentros asistidos de manera sincrónica durante sábado y domingo, mediados por el uso de tecnologías interactivas multimedia y entornos virtuales de aprendizaje. Las actividades de aprendizaje para esta



modalidad se organizan, con horas de Aprendizaje en contacto con el docente, Aprendizaje autónomo y Aprendizaje práctico-experimental, que garantizan el logro de los objetivos y perfil de egreso de la carrera. La nota mínima para aprobar las asignaturas es de siete (7) sobre 10(Puntos) de acuerdo a lo que establece "REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR" vigente.

- **Aprendizaje en contacto con el docente.-** Comprende el conjunto de actividades individuales o grupales desarrolladas con intervención o supervisión directa del docente (presencial o virtual, sincrónica o asincrónica) que comprende las clases, tutorías, conferencias, seminarios, talleres, proyectos en aula (presencial o virtual), entre otras, que establezca la Universidad en correspondencia con su modelo educativo institucional.
- **Aprendizaje autónomo. -** Es el conjunto de actividades de aprendizaje individuales o grupales desarrolladas de forma independiente por el estudiante sin contacto con el personal académico o el personal de apoyo académico. Las actividades planificadas y/o guiadas por el docente se desarrollan en función de su capacidad de iniciativa y de planificación; de manejo crítico de fuentes y contenidos de información; planteamiento y resolución de problemas; la motivación y la curiosidad para conocer, investigar e innovar; la transferencia y contextualización de conocimientos; la reflexión crítica y autoevaluación del propio trabajo, entre las principales
- **Aprendizaje práctico-experimental. -** El aprendizaje práctico- experimental es el conjunto de actividades (individuales o grupales) de aplicación de contenidos conceptuales, procedimentales, técnicos, entre otros, a la resolución de problemas prácticos, comprobación, experimentación, contrastación, replicación

Los estudiantes serán distribuidos en paralelos, los mismos que contarán con profesores autores/tutores para el acompañamiento en el proceso de aprendizaje virtual. En la modalidad de estudio en línea, hay una separación física entre el docente y el estudiante, pero unidos por un diálogo didáctico mediados por tecnologías de la comunicación, con una amplia interacción con un contenido organizado pedagógicamente con materiales y recursos educativos (aula virtual) así como con un alto componente de aprendizaje autónomo e independiente por parte del estudiante.

Con el apoyo de tutorías, el participante recibe una **educación personalizada**, por un tutor asignado, que le ayudará en todo el proceso de aprendizaje, resolviendo dudas y apoyando durante toda la etapa de manera individual. Por otro lado, el estudiante tendrá acceso a la información académica en la Plataforma Virtual las **24 horas del día** y los 7 días de la semana.

**En el aprendizaje independiente y/o autónomo**, el estudiante es el responsable de su aprendizaje y de la forma como lo realiza. Para poder formarse debe ingresar a la plataforma virtual de la universidad, acceder a las asignaturas y recibir el material didáctico.

Al igual que la presencial, la modalidad híbrida o línea tiene una serie de normas. Deben cumplir de acuerdo a los plazos establecidos en el plan de estudios con: participación en las clases virtuales, foros, entrega de trabajos, ensayos o proyectos, evaluaciones en línea, entre otros.



## (c) Proceso de graduación

El estudiante para graduarse en la carrera tendrá que cumplir los siguientes requisitos:

- Aprobar la malla curricular vigente a través de la Validación por ejercicio profesional y la validación de conocimientos.
- Certificado de suficiencia del idioma inglés nivel B1, otorgado por la Universidad Estatal de Bolívar, para esto los estudiantes tendrán la opción de rendir un examen de suficiencia o tomar los cursos de actualización en el idioma inglés.
- Certificado de Prácticas Preprofesionales y Vinculación con la comunidad. En este caso los Certificado de Prácticas Preprofesionales serán homologados con su trayectoria laboral y en caso de Vinculación con la comunidad también será homologado por los cursos de educación continua de hasta 240 horas conferidos por una Institución de Educación Superior.
- Otros requisitos requeridos por la IES.

## 8. GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA

| No | Rol  | Perfil   | Responsabilidades  |
|----|--|--|--|
| 1  | Vicerrectorado Académico   | Autoridad  | Evaluación la gestión académica del programa de profesionalización   |
| 2  | Director de Gestión Académica  | Autoridad  | Dirección y seguimiento de las actividades planificadas  |
| 3  | Decanos y Coordinadores de Carrera   | Autoridad  | Planificación y ejecución de las actividades planificadas  |
| 4  | Coordinador del programa de profesionalización   | Pedagogo (Contratación)                              | Gestión de la profesionalización. Coordinación y ejecución de las actividades planificadas con cada carrera. Implementación de asignaturas en modalidad virtual. |
| 5  | Docentes UEB nombramiento y contratados  | Título de posgrado (Contratación)                    | Generación de los recursos de aprendizaje<br>Validación de conocimientos a estudiantes   |
| 6  | Equipo de apoyo Universidad: secretaria / Técnicos Informáticos, entre otros)<br><br>Profesionalización: 2 técnicos analistas de manejo de información- Contratación | Auxiliares administrativos y técnicos (Contratación) | Gestión de información y soporte técnico de los sistemas informáticos  |
| 7  | Aspirantes a las carreras  | Bachilleres, Técnicos y Tecnólogos.                  | Estudiantes regulares y responsables de su propio proceso de autoaprendizaje   |



**9. COSTO TOTAL DEL PROCESO DE PROFESIONALIZACIÓN:**

El programa de profesionalización en Comunicación, contempla todo un proceso de admisión, promoción y titulación. Sin embargo, de aquello, el proceso de Validación por ejercicio profesional y Validación de Conocimientos no está contemplado dentro de los rubros cubiertos por la gratuidad de la Educación Superior, por lo que este programa será autofinanciando por los participantes; valores que servirán para cubrir los gastos académicos, administrativos y técnicos que demanda este programa especial.

**Tabla 7.  
Presupuesto total**

| No. | Detalle  | VALOR      |
|-----|--|------------|
| 1   | Pago de profesionalización por participante.<br>Costos correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de Educación Continua (Nivelación de la carrera)</li> <li>• Ingles A1, A2 y B1</li> <li>• Malla curricular desde quinto a octavo ciclo (Refuerzo académico)</li> </ul> | \$ 1500,00 |

**Formas de pago:**

El valor total será cancelado al inicio del programa y se realizará en efectivo y/o tarjeta de crédito. De igual forma se podrá brindar facilidades de pago en cuotas a las y los participantes que tengan limitaciones económicas.

En ningún caso el pago podrá ser reembolsable si fue aceptado de manera oficial al programa de profesionalización.

**10. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO DEL PLAN**

El estudiante que se inscriba en el programa de profesionalización desde la admisión, promoción y titulación se mantendrá la gratuidad de la carrera de conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Educación Superior, y del Reglamento para Garantizar el cumplimiento de la gratuidad de la Educación Superior Pública.

Las actividades extracurriculares que no son parte del programa deberán ser autofinanciadas por el aspirante y serán ingresados a la cuenta corriente de la Empresa Pública de la Universidad Estatal de Bolívar No. 3001486296 Sublínea 140399 BAN ECUADOR

A continuación, se detalla el presupuesto y fuentes de financiamiento de acuerdo con las actividades del plan.

**+ Ingresos**

| No.             | Detalle                                     | Estudiantes | Valor | Valor Total   |
|-----------------|---|-------------|-------|---------------|
| 1               | Pago de profesionalización por participante | 32          | 1500  | 48.000        |
| <b>Subtotal</b> |   |             |       | <b>48.000</b> |



- Egresos

| No.             | Detalle   | Cantidad               | Valor referencial | Valor Total   |
|-----------------|---|------------------------|-------------------|---------------|
| 1               | Contratación de docentes para curso de nivelación   | 4                      | \$400             | 1.600         |
| 3               | Contratación de docente por horas clase. Carrera de Comunicación<br>Valor de hora clase: 20 dólares | 912<br>Total,<br>horas | \$ 20             | 18.240        |
| 4               | Contratación de Docentes Cursos de suficiencia de Ingles Nivel A1, A2, B1.                          | 3                      | \$600             | 1.800         |
| 5               | Gastos operativos (Publicidad, papel, tintas, copias, entre otros.)                                 | 1                      | 5000              | 5.000         |
| <b>Subtotal</b> |   |                        |                   | <b>26.640</b> |

**Resumen**

|            |               |
|------------|---------------|
| + Ingresos | <b>48.000</b> |
| - Egresos  | <b>26.640</b> |
| = Utilidad | <b>21.360</b> |

**Nota:** Los gastos podrán ser reprogramados en función de la necesidad operativa y académica del programa con la finalidad de garantizar el cumplimiento eficiente. Además, las utilidades que genere el programa, la autoridad institucional y las carreras, utilizarán estos recursos para potenciar su oferta académica, equipamiento de laboratorios e infraestructura física.

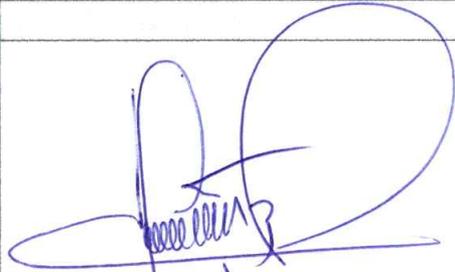
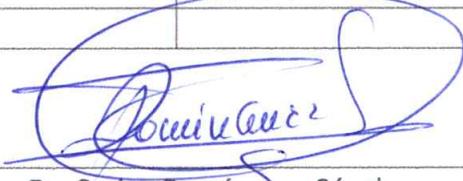
**Conclusiones**

- La experiencia genera conocimiento, por aquello la Universidad plantea esta propuesta de profesionalización en el que, tras validar el ejercicio profesional y aprobar exámenes de validación de conocimientos, se obtenga la Licenciatura en la carrera de Comunicación que oferta la Universidad, en 2 años mediante la modalidad de estudios en línea.
- La Universidad Estatal de Bolívar tiene una experiencia en la formación de profesionales con una oferta académica en varias áreas debidamente reconocidas por el CES;
- Los profesores que participarán en el Programa de Profesionalización en Comunicación, tienen una amplia formación en nuevas tecnologías y metodologías en línea. Gran parte de planta docente cuenta con títulos de Doctorados, maestrías y experiencia que garantizarán la formación profesional del programa de profesionalización. De igual manera la Institución cuenta con una eficiente infraestructura tecnológica de internet, plataformas virtuales de aprendizaje, bibliotecas virtuales, repositorios digitales para brindar a los estudiantes una formación con calidad y calidez.
- El proceso de validación por ejercicio profesional; y, validación de conocimiento **no está contemplado dentro de los rubros cubiertos por la gratuidad de la Educación Superior, por lo que tendrá que ser financiado por los participantes.**



## Bibliografía

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior. Quito: Registro Oficial No 297
- Consejo de Educación Superior. (2023). Reglamento de Régimen Académico. Quito: CES.
- SENPLADES. (2017). Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida. Recuperado de [https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL\\_0K.compressed1.pdf](https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf)

|   |   |
|---|---|
|          |   |
| Lic. Lissette Zambrano Moreira, MSc.<br><b>Coordinadora de la Carrera de Comunicación</b> | Dr. Henry Vallejo Ballesteros MSc.<br><b>Decano Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática</b> |
| Fecha: Abril 24 del 2024  | Fecha: Abril 24 del 2024  |
|       |   |
| Dr. Carlos Domínguez Sánchez<br><b>Coordinador Programa de Profesionalización</b>         |   |
| Fecha: Abril 24 del 2024  |   |



## Anexo 1. Lista de estudiantes pre inscritos

| CARRERA DE COMUNICACIÓN PRE-INSCRIPCIÓN |                      |                   |            |                     |                                   |            |
|---|----------------------|-------------------|------------|---------------------|-----------------------------------|------------|
| No                                      | APELLIDOS            | NOMBRES           | CÉDULA     | FECHA DE NACIMIENTO | CORREO ELECTRÓNICO                | CELULAR    |
| 1                                       | ORDOÑEZ CHALEN       | EDWIN ALEXANDER   | 0105867782 | 15/9/1997           | edwin09971@gmail.com              | 0987816341 |
| 2                                       | VASCO BALLESTEROS    | SAMUEL PORFIRIO   | 1801806611 | 7/1/1964            | actualidadestena@gmail.com        | 0981380030 |
| 3                                       | Corte Tacuri         | Luis Rolando      | 0105106371 | 7/2/1987            | rolandocortezvoz@gmail.com        | 0985973343 |
| 4                                       | VAZQUEZ AZOGUEZ      | JHOE EFRAIN       | 0605387208 | 21/2/1998           | jhoevazquez@gmail.com             | 0984237284 |
| 5                                       | VARGAS TOCTAQUIZA    | JORGE ILARIO      | 1721292033 | 7/5/1991            | jorge_vargastv@hotmail.com        | 0939878090 |
| 6                                       | Molina Vargas        | Richard Antonio   | 1600481772 | 14/3/1996           | richardmolina_96@hotmail.com      | 0987198337 |
| 7                                       | ZAPATA TORRES        | DARWIN VICENTE    | 1709922874 | 16/2/1974           | dzapata27@hotmail.com             | 0984091175 |
| 8                                       | APOLO SACA           | MARIA ASUNCION    | 1712886587 | 26/11/1976          | mary.-1976@hotmail.com            | 0981082964 |
| 9                                       | TOAPANTA CEPEDA      | SEGUNDO BACILIO   | 1500429418 | 4/12/1969           | segundonapo2014@hotmail.com       | 0999040090 |
| 10                                      | TOAPANTA SILVA       | RUTH ABIGAIL      | 1725101974 | 18/11/1991          | abytsilva@gmail.com               | 0958901163 |
| 11                                      | CAICEDO MELCHOR      | JUAN ANTONIO      | 0802082065 | 20/6/1975           | caicedomelchor@gmail.com          | 0979591999 |
| 12                                      | TOAPANTA SILVA       | EVELYN PRISCILA   | 0942290263 | 5/6/1995            | priscy05.06@gmail.com             | 0998735370 |
| 13                                      | PAREDES CAMPOVERDE   | ASTRID LEONOR     | 0929806214 | 8/7/1991            | aparedes8791@gmail.com            | 0959217601 |
| 14                                      | BONILLA ARGUELLO     | ADRIANA LISSETH   | 2100906920 | 10/8/1995           | adritha.1995@gmail.com            | 0990264557 |
| 15                                      | Rojas Villacis       | Edwin Jazmani     | 1723715536 | 15/12/1991          | edwinrojas.1991@gamail.com        | 1723715536 |
| 16                                      | Martínez Sánchez     | Luis Carlos       | 1500789142 | 18/2/1985           | carlosluis_100pre@hotmail.com     | 1500789142 |
| 17                                      | CEVALLOS RAMIREZ     | EDWIN GEOVANNY    | 0604142117 | 17/6/1985           | ecevallos096@gmail.com            | 0999159017 |
| 18                                      | Chela Ninabanda      | Alfredo Luis      | 0200797835 | 3/5/1960            | aib_alch@yahoo.es                 | 0968042235 |
| 19                                      | OLIVO HARO           | OSCAR WILFRIDO    | 0603460635 | 18/1/1982           | teleandina2014@gmail.com          | 0999445975 |
| 20                                      | FRANCO MONTEALEGRE   | CONNIE            | 0702672791 | 12/31/0072          | cfrancomontealegre@gmail.com      | 0997067115 |
| 21                                      | DIAZ SAMANIEGO       | DORIS ELIZABETH   | 2100552526 | 10/10/1988          | dorisdiaz192@yahoo.es             | 0990610629 |
| 22                                      | Anangón Rosero       | Dennys Israel     | 0603828807 | 2/24/0985           | dennysanangono@gmail.com          | 0987299102 |
| 23                                      | PEREZ LOOR           | LUIS ALBERTO      | 1720272986 | 8/11/1983           | maniperez2006@gmail.com           | 0990558232 |
| 24                                      | JARA QUISIGUIÑA      | ALEX FERNANDO     | 0603031030 | 24/8/1980           | fernando.jara1980aj@gmail.com     | 0984195742 |
| 25                                      | Cajas Pelaez         | Nelson Homero     | 1103650949 | 1/5/1978            | nelson.cajas.pelaez@gmail.com     | 0986269247 |
| 26                                      | BRAVO VERGARA        | LIGIA CECIBEL     | 1310965403 | 4/2/1988            | ligiabravov@hotmail.com           | 0996958029 |
| 27                                      | Valdivieso Vélez     | Petronio Fabricio | 1150168225 | 8/7/2000            | petroniovaldiviesovelez@gmail.com | 0990034662 |
| 28                                      | PERUGACHI CHILLAGANA | ANA DOLORES       | 1715514442 | 14/3/1984           | anaperugachihpsn@gmail.com        | 0984024240 |
| 29                                      | MORA YAGUAL          | YANDRI MANUEL     | 2100351291 | 19/12/1994          | yandrimanuely2m@gmail.com         | 0989397585 |
| 30                                      | VARGAS VASQUEZ       | MOISÉS FERNANDO   | 1758579203 | 18/7/1988           | moifervargas@gmail.com            | 0987539465 |
| 31                                      | BRITO HEREDIA        | ANGEL EDMUNDO     | 0602076911 | 7/8/1966            | angelbrito833@gmail.com           | 0991785560 |
| 32                                      | LOPEZ SHIGUANGO      | ELDER SANTIAGO    | 1600673378 | 12/4/1993           | el_wishi_der@hotmail.com          | 0997137979 |





UNIVERSIDAD  
ESTATAL  
DE BOLÍVAR

## PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN

### CARRERA DE COMUNICACIÓN



| CICLO                | ASIGNATURAS                                     | HORAS DE APRENDIZAJE EN CONTACTO CON EL DOCENTE | HORAS DE APRENDIZAJE PRÁCTICO EXPERIMENTAL | HORAS DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO |
|----------------------|---|---|--|-------------------------------|
| <b>QUINTO CICLO</b>  |   |   |  |                               |
| 5                    | Producción de Medios Escritos                   | 48  | 48   | 48                            |
| 5                    | Producción de Radio I                           | 64  | 80   | 48                            |
| 5                    | Producción de Televisión I                      | 64  | 80   | 48                            |
| 5                    | Deontología de la Comunicación                  | 32  | 32   | 32                            |
| 5                    | Epistemología y Metodología de la Investigación | 32  | 32   | 32                            |
|                      |   | 240   |  |                               |
| <b>SEXTO CICLO</b>   |   |   |  |                               |
| 6                    | Producción Multimedia                           | 32  | 64   | 0                             |
| 6                    | Proyectos Comunicacionales y Sociales           | 32  | 32   | 32                            |
| 6                    | Marketing para Comunicación                     | 96  | 32   | 32                            |
| 6                    | Producción de Radio II                          | 32  | 64   | 0                             |
| 6                    | Producción de Televisión II                     | 32  | 64   | 0                             |
| 6                    | PRÁCTICA LABORAL                                |   |  |                               |
|                      |   | 224   |  |                               |
| <b>SEPTIMO CICLO</b> |   |   |  |                               |
| 7                    | Cinematografía                                  | 48  | 64   | 32                            |
| 7                    | Metodología de la Investigación Social          | 48  | 48   | 48                            |



|                     |   |     |    |    |
|---------------------|---|-----|----|----|
| 7                   | Gestión y Emprendimiento                        | 48  | 48 | 48 |
| 7                   | Comunicación Corporativa - DirCom               | 64  | 48 | 80 |
| 7                   | SERVICIO COMUNITARIO                            | 0   | 0  | 0  |
|                     |   | 208 |    |    |
| <b>OCTAVO CICLO</b> |   |     |    |    |
| 8                   | Estadística Aplicada a la Investigación Social  | 64  | 64 | 64 |
| 8                   | Periodismo de Datos                             | 48  | 48 | 48 |
| 8                   | Comunicación Política                           | 48  | 48 | 48 |
| 8                   | TRABAJO DE TITULACIÓN E INTEGRACIÓN CURRICULAR. | 80  | 80 | 80 |
|                     |   | 240 |    |    |



Guaranda junio 13, 2024  
RCU – 007 – 2024 – 098

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (007), realizada el 13 de junio del 2024;**

**SEXTO PUNTO:** Análisis y Resolución del Plan de Profesionalización por Validación de Conocimientos y Ejercicio Profesional de la Carrera de Comunicación.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece. - “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

**QUE,** La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [...];

**QUE,** el Reglamento de Régimen Académico en su artículo 83 menciona, Validación de Conocimientos.- “Consiste en la comprobación de que el estudiante ha alcanzado los resultados de aprendizaje de las asignaturas, cursos o equivalentes a una carrera o programa, a través de algún mecanismo de evaluación establecido por la IES. Este procedimiento será obligatorio para quienes hayan cursado o culminado sus estudios en un periodo mayor a diez (10) años. La validación de conocimientos culmina en el otorgamiento de créditos por los conocimientos validados. Las IES podrán validar los conocimientos del Bachillerato en Artes, únicamente en el campo de las artes. La validación de conocimientos para especializaciones en el campo de la salud y doctorados será regulada por el CES, en una normativa específica”;

**QUE,** el Reglamento ibidem en su artículo 84 señala, Validación por ejercicio profesional. - Consiste en el reconocimiento del ejercicio profesional o de la experiencia laboral, artística o cultural, por parte de una IES acreditada. Esta validación puede equivaler a la aprobación de determinados cursos, asignaturas o sus equivalentes, o de la totalidad de la carrera o programa.

Se exceptúa de este mecanismo a las carreras de interés público que comprometan la vida del ser humano, así como posgrados académicos.

Para esta validación se considerará la experiencia profesional en el campo del conocimiento a validar, con una trayectoria mínima de al menos la duración de la carrera o programa sujeta a validación [...];

**QUE**, el Reglamento del Programa de Profesionalización por Validación de Conocimientos y Trayectorias profesionales de La Universidad Estatal De Bolívar aprobado por Consejo Universitario, el 27 de abril del 2021, determina.- “Requisitos, Lineamientos y Procedimientos a implementarse en la homologación”;

**QUE**, la Reforma al Reglamento del Programa de Profesionalización por Validación por Ejercicio Profesional y Validación de Conocimientos, aprobado por Consejo Universitario en sesión ordinaria 011 – 2022, de fecha 1 de diciembre del 2022, en su artículo 3, señala, Procedimiento de homologación.- Para el procedimiento de homologación se considera los “Lineamientos para la implementación de programas de profesionalización [...]”;

**QUE**, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22 establece, Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario, literales d) Aprobar reglamentos, reformas de la Universidad Estatal de Bolívar; y, g) Determinar políticas para la gestión institucional.

**QUE**, La Comisión Académica mediante Resolución Nro. RCA-SE-008-2024-061 de fecha 15 de mayo de 2024, resuelve sugerir al Consejo Universitario se apruebe el Plan de Profesionalización por Validación de Conocimientos y Ejercicio Profesional de la Carrera de Comunicación”;

**RESUELVE: “APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PLAN DE PROFESIONALIZACIÓN POR VALIDACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y EJERCICIO PROFESIONAL DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN”.**

Lo que certifico en honor a la verdad.

**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIA GENERAL**